



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Asignatura	DERECHO PROCESAL PENAL		
Materia	DERECHO PROCESAL		
Módulo	DERECHO PÚBLICO		
Titulación	GRADO EN DERECHO y DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
Plan	2010	Código	482/46147
Periodo de impartición	SEGUNDO SEMESTRE	Tipo/Carácter	OBLIGATORIA
Nivel/Ciclo	PRIMER CICLO	Curso	2019/2020
Créditos ECTS	4,5		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	CORAL ARANGÜENA FANEGO		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	coral.aranguena@uva.es		
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIAÍSTICO ESTADO		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El Derecho Procesal es la rama del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio y regulación de la justicia entendida ésta como un ámbito competencial constitucionalmente delimitado, atribuido con carácter exclusivo y excluyente a jueces y magistrados independientes, cuyo objeto es la tutela efectiva de derechos e intereses jurídicos invocados, tutela que se realiza a través de la exigencia y garantía que es el debido proceso.

El Derecho Procesal Penal estudia el ejercicio de las acciones penales y civiles en el marco del proceso penal con arreglo a los principios constitucionalmente previstos.

1.2 Relación con otras materias

Al ser el Derecho Procesal Penal una rama que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza criminal, se encuentra principalmente vinculada a otras ramas del ordenamiento jurídico, tales como el Derecho Constitucional y el Derecho Penal.

1.3 Prerrequisitos

Resulta recomendable para cursar esta asignatura el haber superado las asignaturas Derecho Constitucional, Derecho Penal, Introducción al Derecho Procesal y el Derecho Procesal Civil.



2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.

2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.



- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.





3. Objetivos

- Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.).
- Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos. Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.





4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque / Contenido: DERECHO PROCESAL PENAL

Carga de trabajo en créditos ECTS: 4,5

a. Contextualización y justificación

b. Objetivos de aprendizaje

- Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.).
- Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos. Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

c. Contenidos

I. INTRODUCCIÓN

LECCIÓN 1ª. Principios del enjuiciamiento penal y sistemas de enjuiciamiento penal: Principios (recordatorio).- Sistemas procesales penales: acusatorio, inquisitivo y mixto.

LECCIÓN 2ª. Competencia, Objeto y Sujetos del proceso penal: Competencia (recordatorio): objetiva, territorial, funcional. Cuestiones de competencia.- Objeto (recordatorio): Pretensión penal; Pretensión civil; Cuestiones prejudiciales.- Sujetos (recordatorio): Ministerio Fiscal.- Acusador popular.- Acusador particular.- Acusador privado.- Actor civil.- Víctima.- Investigado/Encausado- Responsables civiles.- Representación procesal y asistencia técnica.

LECCIÓN 3ª. Estructura del proceso penal: Investigación. Preparación del enjuiciamiento. Enjuiciamiento. Impugnación. Ejecución.

II. INVESTIGACIÓN

LECCIÓN 4ª. Planteamiento: Introducción y concepto: Sumario. Diligencias previas. Diligencias urgentes.- Funciones y contenido.- Naturaleza jurídica.- Normas generales.- Sujetos participantes en la investigación.

LECCIÓN 5ª. Actos de iniciación: Denuncia y querrela.- El atestado de la Policía Judicial.

LECCIÓN 6ª. Actos de investigación: Prescripciones generales para la comprobación del delito y averiguación del delincuente.- Conservación, destrucción y realización anticipada de efectos judiciales.- Medidas de investigación no limitativas de derechos fundamentales.- Medidas de investigación restrictivas de derechos fundamentales.- Medidas especiales de investigación.



LECCIÓN 7º. Medidas cautelares: Medidas cautelares personales: Introducción. Concepto. Características. Presupuestos. Clases: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional. Otras medidas cautelares personales.- Medidas cautelares reales: Introducción. Concepto. Características. Presupuestos. Clases: Fianza. Embargo. Intervención de vehículos de motor. Otras medidas cautelares reales.

III. PREPARACIÓN DEL ENJUICIAMIENTO

LECCIÓN 8º. Planteamiento: Conclusión de la investigación.

LECCIÓN 9º. Sobreseimiento de la causa: Concepto.- Clases.- Presupuestos.- Tramitación.- Efectos.- Impugnación. **LECCIÓN 10º. Formulación de la acusación.** Escritos de calificación provisional.

IV. ENJUICIAMIENTO

LECCIÓN 11º. Juicio oral: Principios que lo informan.- Desarrollo de las actuaciones.

LECCIÓN 12º. Saneamiento del proceso penal: Cuestiones previas y otras alegaciones.- Suspensión del procedimiento.

LECCIÓN 13º. Conformidad: Introducción.- Tipología: Conformidad con los hechos. Conformidad con la pretensión penal. Conformidad premiada.-Procedimiento para la aprobación de la conformidad.

LECCIÓN 14º. Prueba: Concepto.- Regularidad probatoria. - Ilícitud probatoria.- Medios de prueba: Interrogatorio del acusado. Prueba testifical. Prueba pericial. Prueba documental. Inspección ocular. Prueba por presunciones.- Anticipación de la prueba.

LECCIÓN 15º. Sentencia: Estructura y requisitos.- Presunción de inocencia y libre valoración de la prueba.- La cosa juzgada penal.- El pronunciamiento en costas

V. PROCEDIMIENTOS PENALES

LECCIÓN 16º.- Procedimientos penales ordinarios y especiales: Procedimiento ordinario. Procedimiento abreviado.- Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Procedimiento por delitos leves. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado. Procedimiento de menores. Procedimiento por aceptación de decreto. Procedimiento decomiso autónomo.

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

LECCIÓN 17º. Medios de impugnación ordinarios: Introducción.- Recursos no devolutivos contra resoluciones del órgano judicial: Recurso de reforma. Recurso de súplica.- Recursos devolutivos contra resoluciones del órgano judicial: Recurso de apelación. Recurso de queja.-Recursos contra resoluciones de los letrados de la Administración de justicia: Recurso de reposición. Recurso de revisión

LECCIÓN 18º. Medios de impugnación extraordinarios: Recurso de casación: Resoluciones recurribles.- Clases.- Motivos.- Procedimiento.

LECCIÓN 19º. Impugnación de la cosa juzgada: Revisión penal: Concepto y naturaleza. Motivos. Procedimiento.- *Recurso* de anulación: Introducción. Procedimiento.



VII.EJECUCIÓN PENAL

LECCIÓN 20ª.- Ejecución penal: Introducción.- Concepto y naturaleza jurídica.- Presupuestos. El título de ejecución.- Órganos competentes.- Procedimiento para la ejecución de las penas privativas de libertad y para las penas pecuniarias.- Incidentes en la ejecución: suspensión y sustitución de la pena.- Ejecución civil en el proceso penal.

d. Métodos docentes

- Combinación de clase teóricas y actividades prácticas

e. Plan de trabajo

- Presentación de los rasgos esenciales de cada uno de los conceptos básicos mediante lección magistral participada.

f. Evaluación

La evaluación de los estudiantes debe llevarse a cabo de forma continua, flexible y viable, adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.

En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la docencia, de modo que la nota final en la convocatoria ordinaria se obtiene combinando el resultado de las actividades prácticas de los alumnos, tales como la participación en debates, realización de trabajos, ejercicios tipo test, selección y comentarios de jurisprudencia, que determinará un 40 % de la nota final, y la realización de un examen final, oral o escrito, sobre el conjunto de los contenidos vistos en la asignatura, que supondrá un 60% de la nota total.

Para la convocatoria extraordinaria se tendrá en cuenta directamente la nota obtenida en el examen final que se establezca, sin perjuicio de que pueda ver valorada con carácter complementario la nota obtenida en las actividades (trabajos, test y otras prácticas) realizadas a lo largo del curso

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

g. Bibliografía básica

- Ley de Enjuiciamiento Criminal
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley Orgánica del Tribunal del Jurado
- Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores



- Constitución española
- Convenio Europeo de Derechos Humanos

h. Bibliografía complementaria

MANUALES ACTUALIZADOS (ÚLTIMA EDICIÓN) DE DERECHO PROCESAL PENAL.

A MODO DE EJEMPLO:

- ARMENTA DEU, Lecciones de Derecho Procesal Penal, Ed. Marcial Pons, 11ª edición, 2018.
- BANACLOCHE PALAO y ZARZALEJOS NIETO, Aspectos fundamentales de Derecho procesal Penal, Dykinson, 4ª edición, 2018
- GIMENO SENDRA, Manual de Derecho Procesal Penal, Ed.Castillo de Luna, 2ª ed. 2018
- MONTERO AROCA, GÓMEZ COLOMER, BARONA VILAR, ESPARZA LEIBAR, ETXEBARRÍA GURIDI, Derecho Jurisdiccional III. Procesal Penal, Ed. Tirant lo Blanch, 26ª ed. 2018.
- MORENO CATENA, Derecho Procesal Penal, Ed.Tirant lo Blanch, 8ª ed. 2017
- NIEVA FENOLL, Derecho Procesal III. Proceso Penal, Ed. Marcial Pons, 2017

i. Recursos necesarios

Acceso a Moodle, a Internet y a la biblioteca de la universidad y de la facultad.

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Introducción, 0,25	Febrero 2020
Investigación, 1	Febrero-Marzo 2020
Preparación enjuiciamiento 0,75	Marzo-Abril 2020
Enjuiciamiento 1	Abril-Mayo 2020
Procedimientos penales 0,75	Mayo 2020
Medios de impugnación/ ejecución 0,75	Mayo 2020

5. Métodos docentes y principios metodológicos

La asignatura consta de 4,5 ECTS. Las actividades formativas se proponen para que, con la nueva metodología, los estudiantes adquieran las competencias propuestas.

Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase teóricas y actividades prácticas, canalizadas a través de diversos recursos tales como:

- Clases magistrales de carácter introductorio: Exposición sucinta de la asignatura con el apoyo de una presentación power point
- Actividades individuales:
 - o De carácter teórico: Test de control de la asignatura



- o De carácter práctico: Análisis de jurisprudencia y eventual realización de escritos procesales (querellas, escritos de acusación...).



**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M)	40	Estudio y trabajo autónomo individual	68
Seminarios (S)	2		
Tutorías grupales (TG)	2		
Evaluación	1		
Total presencial	45	Total no presencial	68

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen final, escrito u oral, o tipo test	Hasta 60%	
Actividades de tipo práctico, ejercicios tipo test, asistencia con aprovechamiento a conferencias y seminarios.	Hasta 40%	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - ... Examen final, trabajos realizados por el alumno (en grupo y/o individualmente), asistencia con aprovechamiento a las conferencias acordadas y otras actividades intermedias.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Las calificaciones intermedias obtenidas se mantienen para la convocatoria extraordinaria del curso, salvo que el alumno manifieste expresamente renunciar a ellas en el momento de realizar el examen (mediante firma en el propio examen extraordinario), en cuyo caso éste pasa a constituir el 100% de la nota final. También podrá establecerse, conforme a la normativa vigente, que el examen extraordinario constituya el 100% de la nota final en todos los casos....

8. Consideraciones finales